

Aparece los Miércoles  
Viernes y DomingosDisección y Administración:  
Calle Cebollita—núm. 8.ADMINISTRADOR  
José M. Moratti.

# LA UNION

SUSCRICION	
Habiles	\$ 1.00
Sus más infelizadas	5.00
Unas	10.00
Mes	10.00
Atrasado	0.2

Se reciben visitas y solicitudes hasta  
las 6 de la tarde.En ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Director.

## ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicará gratis.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LORET director de la Sociedad Mútua de Seguridad, n.º 61, Rue Gaumain.

## LA UNION

Minas, Abril 24 de 1896.

## ALGO SOBRE POLICIAS

—

La reorganización del país, en el que la administración ha sido desorganizada en todos sus ramos, es un trabajo penoso, indudablemente; pero que debe llevarse a cabo con una constancia infatigable por el gobierno, secundado por sus delegados y demás autoridades.

Uno de los ramos de la administración donde más notable se hace la deficiencia de los empleados y la necesidad de su reforma, —es la policía, por la misma razón de que son los que están en contacto con el pueblo.

En toda la República, se oyen quejas contra el mal proceder de los celadores de policía, y de algunos Comisarios de secciones. Hay algunas cuyos vecinos, se pasan los meses sin ver la policía, y en otras, no saben si éstas existen desde que no la han visto recorrer sus respectivas localidades. De ahí los abusos, los desórdenes, los robos y hechos deplorables que tienen lugar, y que podrían evitarse, —y a todo esto se agrega que la fuerza pública sin caballos suficiente tiene que tomar los de auxilio o hacerlo por la violencia.

No llenando los comisarios, los deberes de su cometido; no dando movilidad activa y la permanente que requiere el servicio en el pueblo y en nuestra extensa campaña, quedan impugnados los hechos fatales que diariamente ocurren en ella.

La condición de la fuerza de policía tal como ha existido y aun existe; esteriliza los sacrificios que cuesta en tenerla, puesto que, con celadores o vigilantes del orden público, que no tienen ni nociones de los deberes y funciones que, están llamados a desempeñar; —de

ahí su ineptitud y los abusos a que se dejan conducir, y no puede ser de otro modo, tomados a la casualidad, torzados o involuntarios, con la pequeña tribución asignada en el presupuesto, abandonando el servicio cuando lo pueden o lo quieren; y esto ocurre frecuentemente, no son estas las cualidades que se requieren para la organización de las policías.

En la necesidad cuestionable de liberar policía, debería estar compuesta de hombres bien educados y de honestidad a toda prueba, pues por bueno que sea una institución en su esencia, deja de ser buena si no está compuesta de buenos elementos.

Desgraciadamente la policía es una institución que convierte a veces en instrumento de partido la gran desviación de su verdadero objeto, le han dado un significado político que no debiera tener en un país en que las opiniones son libres, y sirve más para controlar la libertad de los ciudadanos que para garantizar la seguridad individual. Es por esto, y sólo por eso que el pueblo se ha acostumbrado a figurarse un enemigo en cada agente de policía. La institución de consiguiente carece de prestigio y por lo mismo no quieren pertenecer a ella, los que reuniendo las condiciones necesarias para el desempeño de su delicada misión, eran los que deberían componerla.

Si los Comisarios y agentes de policías, tuviesen un manual instructivo sobre sus deberes prácticos y un personal elegido y bien pago, compuesto de vecinos honrados, contribuirían notablemente al orden general.

Ellos deberían considerarse siempre los agentes de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, en vez de sus émulos.

La Policía tiene marcada su misión en estas dos reglas: 1.º Hacer cumplir los edictos, garantir la vida y propiedad de los ciudadanos, impedir los delitos y capturar a los delincuentes, sometiéndolos al Juez respectivo. 2.º Desempeñar con voluntad activa las órdenes escritas de las autoridades civiles.

Estas prescripciones genera-

les están relajadas en nuestras secciones de campaña, hay más bien que armonia disidencia entre las autoridades judiciales y policiales, porque falta el freno de la respectiva disciplina a las fórmulas establecidas por las leyes y fundamentos.

Al Gobierno, en quien reside la principal dirección de todos los resortes administrativos, corresponde llevar a cabo la necesidad y útil reforma que hemos mencionado.

## CULTIVO DE LA CEBADA

A LOS AGRICULTORES

Llamamos nuevamente la atención de los agricultores hacia la iniciativa de que instruye la siguiente carta, reforzada con datos y consideraciones del señor Taboada, sobre las instrucciones que ya conocen nuestros lectores.

Cervecería Uruguaya.—Montevideo Marzo 21 de 1896.—Sr. Don Félix Taboada, Secretario General de la Asociación Rural.—Presente.—Muy señor nuestro: —Por si fuera de interés para usted, no queríamos dejar de participarle que, por vía de ensayo, hemos encargado una pequeña partida de aquella cebada chilena, de que nos habló su atenta del 9 de Diciembre ppdo, a cuyo efecto nos hemos entendido directamente con el Sr. don Javier O. Arrieta, en Angostura.

Con los altos derechos de importación que paga la cebada y el fiesta y los demás gastos, nos viene a salir, sin embargo, tan cara que no vemos la conveniencia para mayores pedidos, debiendo, de consiguiente, dedicar toda nuestra atención y todos nuestros esfuerzos a estimular en nuestro país la producción de una cebada que llene todas las condiciones necesarias para poder fabricar una cerveza que satisfaga a las justas pretensiones de los consumidores.

Los ensayos que venimos practicando por tal motivo desde hace años, han dado resultados muy satisfactorios, de manera que se puede decir que está resuelto el problema y que es posible hacer buena cebada.

Todo depende ahora de que se elijan para el cultivo de mayor escala, las tierras aptas, que se les dé la preparación adecuada y que se emplee una semilla conveniente.

Por los impresos que acompañamos se imponrá usted de lo que hemos hecho, y que pensamos se-

guirá haciendo nosotros de nuestra parte, esperando que esa bondad de la Asociación nos vaya a acompañar, desde que el beneficio que resultaría no sería en provecho exclusivo nuestro sino también en el de la agricultura, a la que se abrirían horizontes nuevos, tanto más apreciables, cuanto que con el cultivo de la cebada se podría dar empleo a vastas zonas de tierra pobre, arenosa las que ahora no producen a sus dueños nada o muy poco cosa.

Es que firma aprovecha esta ocasión para pedirle el servicio de querer incluirlo en la lista de los suscriptores de la Asociación Rural, y se reitera de usted muy atento y servidos.—E. Richling, gerente.

Nadie podrá poner en duda el mérito de la iniciativa feliz del señor de Richling pues gracias a ella podremos extender en el país el cultivo de la cebada de cervecería que seguramente ofrecerá al agricultor utilidades que tiene derecho a esperar de su trabajo.

El nuevo cultivo debe llamar la atención de nuestros agricultores, porque obtendrán con él los mismos beneficios que logran los agricultores del citado cereal del Centro y Norte de Europa. En el país se consume una grandísima cantidad de cerveza, cuya fabricación demanda crecida cantidad de mala o cebada germinada, que a su vez requiere de la agricultura la primera materia para su elaboración.

Consultando el anuario estadístico, véase que, durante el quinquenio de 1891 a 1895, hemos introducido mucha por los valores siguientes:

1891. . . . .	\$ 55.211
1892. . . . .	« 39.698
1893. . . . .	« 25.170
1894. . . . .	« 36.341
1895. . . . .	« 11.578

Total. . . \$ 167.008

Resulta, pues, que, por término medio pagamos al exterior una suma de \$ 33.581 que hacen mucha falta en la campaña. Tal cantidad no puede desperdiciarse y por eso aconsejamos a los agricultores de aquí, al menos parte de sus tierras, a la cebada de cervecería, que cuenta dentro del país con mercado seguro.

Por otra parte tiempo es ya do que vayamos aumentando el número de las plantas que cultivamos. Atendemos a media docena de cultivos, ni aprovechamos las aptitudes del suelo y del clima, ni sacamos del capital y trabajo invertidos el provecho que debiéramos sacar. Causa grima ver enormes

«Cuando una planta está sola, no habiendo abrigo contra el ardor del sol, se seca, se marchita y muere.

Cuando el hombre está solo, el viento del poder le inclina hacia el suelo, y la ardiente cólera de los grandes de este mundo absorbe la savia que lo alimenta.» (Lameunais)

El pensamiento que dejamos tras cripto, llamó siempre la atención de los hombres pensadores.

Es éste la base del poder de la opinión y la fuerza que el pueblo, —ese mártir en todas las naciones, —puede oponer a las exigencias de los encumbrados en las alturas.

Todas las colectividades políticas del mundo, fundan su poderío, en la unión de sus elementos, pueblo que, es antiguo el axioma de que la *unión hace la fuerza*.

Pues bien, comprendido esto entre nosotros, sabido hasta la saciedad de que nuestra situación, no tendrá cambio alguno, sino sostendremos nuestros derechos, no nos queda otro medio de conseguirlas, que unir nuestros elementos, para hacernos fuertes a las insidias políticas de los que desde las alturas, nos consideran desposeídos de toda importancia.

Lo mismo que las avecillas, se juntan para asustar con sus ruidos canoros y sus aleteos, al ave de rapa que intenta saciar su apetito, confiada en la fuerza de sus garras, lo mismo entre los hombres, la debilidad desaparece, cuando los juntos intentan conquistar sus libertades y sus derechos.

Es en vano, el fuerte es fuerte, mientras le dura el poder, bajado de él, queda a la sombra altura de todos los ciudadanos.

## MINAS

La opinión pública es la verdadera reina del mundo y contra ella, es estéril toda contienda.

Por esto, conviene a los colorados agruparse bajo la bandera de la Defensa, invocar los principios sustentados por el inmortal Rivera, y confiar en la unión el triunfo de su causa sagrada, desconocida solo por sus adversarios políticos y por la ambición.

Ninfa.

### SECCION NOTICIAS

Hemos leído con atención el folleto publicado por el Dr. Estevarena, y contestación a otro que vió la luz, bajo el título, de *Un pleito secular*.

El Dr. Estevarena, contra nuestras ideas, extraña la publicación de estos folletos y no comprende conducirán a nada práctico por no conocer los lectores de ellos, los trámites de los juicios que a ellos dan lugar.

Por nuestra parte, juzgamos que como estas publicaciones contienen por lo general condensadas las principales piezas de la causa, como ser acusación—alegación—prueba etc... son convenientes, por que con ellos, puede abrirse opinión en los litigios que se suceden cada día.

El folleto que tenemos a la vista, resalta en primer lugar por la claridad de su estilo, sencillo, conciso y de una pureza castiza, que agrada al lector.

Abunda en pruebas jurídicas de gran peso, y pone de manifiesto al jurisconsulto cuya competencia, le permite ser moderado y culto, aun debatiendo cuestiones que irritan al ánimo de los que a ellos son extrañas.

Felicitamos al Dr. Estevarena, por su trabajo, y le agradecemos el envío del folleto que tuvo la buena idea de dar a la publicidad.

El diario «El Día» de Montevideo, ha dado principio a la publicación del nuevo Programa Escobar, confeccionado por una Comisión Especial nombrada por la Dirección del Ramo.

Dicho Programa, parece no satisfacer las exigencias de la Escuela actual, por lo que, esperamos verlo publicado en su totalidad, para exponer nuestras ideas al respecto.

Parece que de la obra, puede exclamatione parturient monte.

Cada vez, se hace más patente la necesidad de que la autoridad policial persiga activamente a los mañaneros de nuestros campos y vigile a las personas desocupadas.

Al respetable vecino de Marmarajá D. Ramón del Puerto, en su establecimiento de campo y en la parte que se halla situada en Sta. Lucía, hace tiempo le cortan los alambrados, transitando furtivamente por el centro de él, personas que no tienen otra ocupación que andar de rancho en rancho.

Estos avances a la propiedad, tuvieron su colmo en la noche del 19 del corriente, pues en ella, cortaron, quebraron postes y en fin adoraron la acción, como saben hacerlo los que son por lo general autores de ellas.

Las policías son impotentes para cometer estos desmanes, por mucha vigilancia que ejerzan, pues es muy casual el sorprender a los malhechores en los momentos oportunos, pero ya que esto no sea posible, que la autoridad policial tome medidas respecto a los desocupados, cuya pereza, llega al extremo de no buscar las porteras de los campos para sus morodeos, perjudicando así al propietario rural.

Nos parece muy justo nuestro pedido y por tanto que él dará lugar a alguna medida.

Según nos comunican de Marmarajá, se verificó el 19 del corriente en aquel paraje la elección para Juez de Paz.

Con ese motivo, tuvo lugar en aquel distrito una numerosa reunión del Partido Colorado, halándose presente el Coronel D. B. G. Silveira.

Pasaban de 150 el número de los congregados y la armonía y el entusiasmo duró mientras la reunión se llevó a cabo.

Dspues de verificar el acto de la votación se satisficieron las exigencias del estómago, no faltando las expansiones de patriotismo.

Se vivió allí al Partido Colorado, al Gobierno de la República, y halándose presente el Coronel Silveira, era imposible que sus correligionarios no le hiciesen una demostración de simpatía que se tradujo en vivos entusiastas al prestigioso jefe.

Un asistente a la reunión nos hace presente que en ella figuraba el elemento del Partido Colorado, mas importante de aquella Sección figurando ancianos cuyos servicios a la causa son de largo tiempo reconocidos.

Parece que resultará Juez electo, D. Floro Fernández, Vicepresidente que fué de la Corporación Municipal del Departamento y hoy comerciante en Marmarajá.

Para fortificar el sistema especialmente los pulmones no hay medicina que pueda siquiera compararse a la Emulsión de Scott.

«Considero la Emulsión de Scott como un buen fortificante debido a la facil asimilacion de los principios que encierra todos ellos magnificos reconstituyentes.»

Dr. EDUARDO LAMAS  
Salto, Agosto 26 de 1890

Ha quedado resuelto el conflicto de Cuba y desaparecen las dificultades que habían surgido entre España y los Estados Unidos.

Las comunicaciones cambiadas durante las últimas semanas por los gobiernos de Washington y de Madrid y las conferencias del señor Dupuy de Lôme con Cleveland han terminado con un acuerdo, por el cual España concederá la autonomía a Cuba y los revolucionarios dependerán las armas.

El resultado final ha sido el acuerdo siguiente:

El gobierno español se compromete a conceder la autonomía de Cuba ampliando la ley de reformas de las Antillas votada por las Cortes en Marzo de 1893. Comenzará por decretar la vigencia de esa ley para el 1º. de Julio en Ca-

ba y propondrá en seguida a las Cortes una ampliación.

Esta consistirá en que 30 miembros de que se compondrá la representación de la isla, serán elegidos en votación popular y no nombrados 15 de ellos por el gobernador español.

Se garantizará la provisión de los puestos administrativos de la isla, lo menos en un cincuenta por ciento, a los nacidos en ella. Las demás reformas se refieren a la hacienda pública, aranceles de aduanas etc.

Por su parte los jefes de la revolución se comprometen a depurar las armas inmediatamente que se promulgue el decreto, de prestar obediencia a las leyes y a las autoridades de la isla, declarando disuelto el gobierno de la revolución y abandonando la propaganda por la independencia de Cuba.

Ninguna de las dos partes tendrá el derecho de rechazar indemnizaciones a la otra, y los perjuicios sufridos por los extranjeros serán pagados por el tesoro de la isla. Esta pagará también el empréstito contraido por España para hacer frente a los gastos de la presente guerra.

El gobierno de los Estados Unidos como mediador amistoso, responde que sometimiento de los revolucionarios se realizará simbólicamente con consecución de la autonomía.

El acuerdo está concebido entre los dos gobiernos. Solo faltaba la respuesta de los jefes de la revolución y el delegado Entrada Palma ha comunicado ya la aceptación de las condiciones referidas.

El gobierno español dará cuenta a las Cortes en la sesión de apertura el resultado y es posible que hasta que las Cortes resuelvan no se traduzca en hecho el arreglo.

Hé aquí las últimas noticias sobre la guerra Italo Africana. El Rey Menelik no acepta la paz mientras Italia no acepte en un todo sus pretensiones.

El general Biddissé ha telegrafizado al gobierno diciendo que puede considerarse rotas las negociaciones de paz.

Tuvo lugar la apertura de propuestas para el empréstito de 40 millones de liras, votado por las cámaras antes de su clausura con destino a la guerra de África.

El empréstito fué cubierto 23 veces.

### JUNTA E. ADMINISTRATIVA.

#### AVISO

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 687 del Código Rural se hace saber: Que D. Juan E. Lamas y otros han solicitado de esta Corporación el respectivo permiso para desvariar en una extensión lineal de medio kilómetro más o menos el camino que de la Mariscalca conduce al Paso de las Piedras en Cobellatí, lo mismo que para cerrar una portera que existe en el campo de dho sr. en la línea divisoria con la propiedad de don Adolfo Bellido.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el antedicho Código.

Minas, Abril 18 de 1890.

Pilar M. Píriz.

Presidente.

I. E. Benavente.

Setrio. Iino.

Por el presente y de acuerdo con las dts.

posiciones del Código Rural en vigencia, se hace saber; que don Don Ceferino Tourne vecino de Santa Lucía se ha presentado a ésta Corporación solicitando el desvío del Camino Departamental que de ésta Ciudad conduce al Cerro Pelado, en una extensión de 2 y 1/2 kilómetros más o menos por 100 metros en su parte más ancha.

Y de conformidad con lo que preceptúa el código rural se hace la presente publicación a sus efectos.

Minas, Abril 18 de 1890.

Pilar M. Píriz.

Presidente.

Isidro E. Benavente

Setrio Iino.

### A RETRATARSE A RETRATARSE

#### EN LA

#### Fotografía Salgueiro

En este establecimiento montado a la altura de los mejores de la Capital y provisto de aparatos de los más perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el día a precios sumamente baratos, basta decir que se hacen retratos al ísmo precio de

#### UN PESO DOCENA

Retratos sobre porcelana: en paños de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables. Tarjetas de fantasía de los más modernos gustos, todos a precios reducidísimos.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, a lápiz-bromuro inalterable.—Óleo etc. ya sea directamente o por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja a domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campaña, precios convenionales.

Todos los días son hábiles para retratar lluvia fría o esté nublado desde las 8 de la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

José R. Salgueiro.

18 de Junio 1871.

### JUGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don José Ugolini a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 14 de 1890.

Francisco E. Silva.

Actuario

### JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BONILLA, a fin de que, los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Abril 18 de 1890.

Francisco E. Silva.

Actuario.

### VISO

Se vende un terreno compuesto de dos solares, situado en la calle Solís esquina Sarandí, a poca distancia de la plaza principal; para tratar, con Don Alejandro Bonino, domiciliado en la calle 18 de Julio.

### JUGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### Rectificación de partidas

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que la Sucesión de D. Ubaldino Píriz se ha presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: Registro del Estado Civil. Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos una del libro B. de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, en el año 1889, existe la siguiente partida: Al margen N. 1. Enero 6 de 1889. Pedro Deavila-Jesús Píriz En Gaetán, y el de seis de Enero del año de mil ochocientos ochenta y nueve, a la siete y media de la tarde por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron 1º. Don Pedro Deavila, de estado, soltero de profesión comerciante de nacionalidad Oriental, nació el veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y tres en Santa Lucía, y vecino de dicho paraje, hijo de Don José Deavila y de su esposa Doña Clotilde Guadalupe; ambos Orientales y fallecidos. 2º. Don José Píriz, de estado soltero, de profesión propia de su sexo, de nacionalidad Oriental, nació en el día cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y dos en Gaetán y vecino de dicho paraje, hijo de Don Eulalino Píriz y de Rosalia Guadalupe Orientales. Los cuales no declaran haber contraído matrimonio Civil en el día de la fecha de Enero del año corriente, según consta del acta labrada en el expediente Núm. 1 del corriente año y que tengo a la vista.—Fueron testigos: Don Píriz, Oriental, da 25 años, casado, criado y Don Joaquín Deavila, Oriental, de treinta y dos años, soltero, criador. Leída integralmente esta acta a invitadas las personas que deben suscribir la que la leyeron por sí mismos, si así lo creyeron conveniente, la firmaron conmigo los declarantes y testigos.—Bonifacio A. Umpierrez.—Pedro Deavila—Jesús Píriz—Pilar Píriz—Joaquín Deavila. Concurrieron bien y fielmente con el acta original de la referencia de que certifico y a qué remito. Ya solicitud de parte interesada explico el presente en Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas, a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, Juan M. Ros, Se. Registro del Estado Civil, Junta E. Administrativa del Departamento de Minas. Certifico: que en el Registro del Estado Civil a tos diez y ocho vueltas del Libro A de nacimientos llevado por el juzgado de Paz de la 4. Sección del Departamento de Minas en el año de 1893 existe la siguiente partida: Al margen N. 36-Junio 23 de 1893 Ausilio María Clotilde Deavila—En Gaetán y el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres a las once de la mañana por ante mí Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4.

gistro del Registro Civil á fojas seis vuelta, del Libro G. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 4.<sup>a</sup> Sección del Departamento de Minas en el año 1893 existe la siguiente partida. Al margen N.º 12—Juli 23 de 1893—Jesús Piriz—Certificado del Teniente Alcalde—En Gaetán y el dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres, á las nueve de la mañana Por suyo mi Bonifacio A. Umpierrez, Juez de Paz de la 4.<sup>a</sup> Sección del Departamento de Minas y Oficial del Estado Civil, comparecieron: Don Eubaldino Piriz de veinte y siete años de edad, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, de profesión hacendado, y vecino de Santa Lucia, y don Angel Latorre, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, de profesión Ganadero y vecino de Santa Lucia, declarando que á las diez de la noche del dia de ayer y en Santa Lucia, ha fallecido Doña Jesús Piriz, de nacionalidad Oriental, de veinte y dos años de edad, de estado casada y de profesión propia de su sexo, á consecuencia de (se ignora) segun consta del Certificado del Teniente Alcalde que queda archivado. Que dicha finada era hija legítima de D. Eubaldino Piriz y de Doña Rosalia Guadalupe, Orientales.—Así mismo se hace constar que el primer declarante es primo de la finada y que ésta era casada con D. Pedro Dávila. Leída esta acta la firman conmigo los declarantes:—Bonifacio A. Umpierrez—Eubaldino Piriz—Angel Latorre. Con cuerda bien y firmemente con el acta original de la referencia de que certifico á que me remito. Y á solicitud de parte interesada expido el presente en Minas á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco—Juan M. Ros Sct.

Y á los efectos del artículo 74 de la Ley del Registro de E. Civil se hace esta publicación por el término de 30 días, que empezará á correr desde el dia de la primera del presente edicto.—Minas, Marzo 20 de 1896.—Francisco E. Silva. Actuario.

## JUNTA E. ADMINISTRATIVA AVISO

Por el presente y acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Ríos Públicos se hace saber:

Que en la Rifa proyectada por la Señora Teresa Deubaldo de un cuadro bordado á brocado del Hotel de esta ciudad, se ha concedido un nuevo plazo para el sorteo, hasta el dia 5 de Mayo proximo.

Lo que se hace público á sus efectos.

Minas Marzo 29 de 1896.

Justo M. Silveira

Pt<sup>o</sup>

Isidro E. Benavente  
Secretario

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Don Domingo J. Pittaziglio se hace saber al público á apertura de la Sucesión de los cónyuges Don Benjamín Prieto y Doña Eulalia Garrido, a fin de que, los que por cuauquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Marzo 20 de 1896.

Francisco E. Silva.—Actuario.

## Al público

Participamos á nuestras relaciones y al vecindario, tanto de esta ciudad como de la campañía, que hoy hemos abierto nuestra casa de comercio en los ramos de ALMACEN Y FERRETERIA, etc. etc. en el dia 18 de Julio n.º 135 la que ofrecemos, garantizando al consumidor mocidad en el precio y honestidad en el peso.

Minas, de 1895.  
IZETE Y QUIRICE

## AGENCIA OFICIAL de MARCAS y SEÑALES

Única en este Departamento autorizada para tramitar transferencia. Duplicados. Boletos definitivos de marcas y señales antiguas para ganado mayor y menor.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despiden marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» presentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco fuego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

Casupá, esquina Marmarajá, frente á la Fonda de D. J. Garmendia

## BOTICA DEL SOL AVISO QUE INTERESA

El farmacéutico que suscribe, agraciado á los habitantes de este Departamento por su protección y confianza que le han distinguido su BOTICA, antes de Moreno tiene el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que ha trasladado á la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y á la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada Confitería del señor Francisco, antigua casa de Comidas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejoras exigibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente, para poder llenar debidamente los pedidos de su numerosa clientela; poniendo á su vista esta BOTICA á la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alópaticos como dosinétricos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de las marcas más conocidas, las sazónadas, las báñeborcas, máquinas eléctricas para baños á vapor, termómetros alílicos, tricelos e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fabriles más renombradas de Europa y N. América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer á sus clientes, despachando, como siempre, personalmente las recetas de los Sres. Doctores, tanto de economa á cualquier hora de la noche.

Francisco I. Garmendia.

Nota: No olviden mis favorecidos res el cambio de esta acreditada casa tales rebajas en sus precios.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

## EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittaziglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de los cónyuges Don Benjamín Prieto y Doña Eulalia Garrido, a fin de que, los que por cuauquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Abril 7 de 1896.

Francisco E. Silva.—Actuario.

Antonio Fusco  
REMATADOR PROCURADOR COMISI  
NISTA Y CONSTRUCTOR DE OBRAS

## CAJONBRIA RUNDR

DE  
ANTONIO DRAGO

El dueño de esta antigua fábrica funeraria, pone en conocimiento del público que desde esta fecha se encarga de entumar cualquier pieza mortuoria, contando para ello con artillados, alfombras y demás ornamentos.

## FELIPE CICHERO

ALMACEN Y FERRETERIA

Surtido especial en artículos de almacén, ferretería, cristalería, pinturas y librería.  
91 a 95 CALLE 25 DE MAYO 91 a 95  
MINAS

## LA INDUSTRIAL

Fábrica de jabón y velas

VICEN

esta casa tiene constante un completo surtido de materiales de construcción y almacén de mercaderías.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

En artículos de Tuerpa, Aluminio, Ferretería, Zapatilla, madera, etc.

